

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°666-2024-MDP/GI.

Pichari, 03 de octubre de 2024

VISTOS:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°601-2024-MDP/GI, de fecha 05 de setiembre del 2024, que resuelve aprobar el presupuesto analítico modificado N°03-2024 de la actividad: "MANTENIMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PECES NATIVOS AMAZONICOS EN EL DISTRITO DE PICHARI, LA CONVECCION-CUSCO";

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala taxativamente que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°601-2024-MDP/GI, de fecha 05 de setiembre del 2024, se aprueba el presupuesto analítico modificado N°03-2024 de la actividad: "MANTENIMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PECES NATIVOS AMAZONICOS EN EL DISTRITO DE PICHARI, LA CONVECCION-CUSCO", con un presupuesto total de S/1,101,208.00 (un millón ciento un mil doscientos ocho con 00/100), por los fundamentos expuestos en los considerandos de la resolución, según el siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°03-2024.

CODIGO	ESPECIFICA DE GASTOS	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERVISION DE OBRA	COSTO TOTAL (S/.)
	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES				294 269,45
2.3.1.2.11	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	720,00	9.360,00	180,00	10.260,00
2.3.1.1.2	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO ANIMAL	181.710,70			181.710,70
2.3.1.3.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	38.480,00	2.960,00		41.440,00
2.3.1.3.3	LUBRICANTES, GRASAS Y ACEITES	1.364,00			1.364,00
2.3.1.5.2.1	AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA	3.420,00			3.420,00
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	625,30	1.187,00		2.012,30
2.3.1.6.1.3	DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS	2.500,00			2.500,00
2.3.1.9.1.2	MATERIALES DIDACTICOS, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA	1.688,30			1.688,30
2.3.1.10.1.4	FERTILIZANTE, INSECTICIDA, FUNGICIDA Y SIMILARES	1.350,00			1.350,00
2.3.1.10.1.6	PRODUCTOS FARMACEUTICO DE USO ANIMAL	8.809,70			8.809,70
2.3.1.10.1.3	ANIMALES PARA ESTUDIO	4.160,00			4.160,00
2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	1.470,00			1.470,00
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	14.720,00			14.720,00
2.3.1.11.1.4	PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.440,00			1.440,00
2.3.1.6.1.8	DE SEGURIDAD	4.875,00			4.875,00
2.3.1.2.3.3	CAJAZO	6.350,00	720,00		2.070,00
2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	700,00			700,00
2.3.1.9.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		6.189,45	580,00	6.969,45
2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS		300,00		300,00
	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS				884 128,34
2.3.2.4.2.1	SERVICIOS DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	236.134,34			236.134,34
2.3.2.4.5.2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	4.400,00			4.400,00
2.3.2.7.14.98	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	404.569,00	84.500,00	52.500,00	541.569,00
2.3.2.7.11.2	SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES	13.000,00			13.000,00
2.3.2.7.11.3	SERVICIOS RELACIONADOS CON FLORERIA, JARDINERIA Y OTROS	44.200,00			44.200,00
2.3.2.4.7.1	DE MAQUINAS Y EQUIPOS	1.500,00	43.375,00		44.875,00
	TOTAL S/.	976.196,34	148.941,45	53.260,00	1.178.397,79

Sin perjuicio de lo anterior expuesto, el artículo primero de líneas arriba resuelve aprobar el presupuesto analítico modificado N°03 con un presupuesto total de presupuesto S/.1,101,208.00 (un millón ciento un mil doscientos ocho con 00/100), y por otro lado el resumen del cuadro analítico se tiene un resumen con un presupuesto S/. 1.178.397,79, los mismos que generan incongruencia evidente, sin embargo los actuados de la parte considerativa de la RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°601-2024-MDP/GI, se consignó el importe real y correcto del presupuesto analítico modificado N°03 por el importe de S/.1, 507, 327.79 (un millón quinientos siete mil trescientos veinte y siete con 79/100), los mismo que generaron un error material en la consignación del importe del presupuesto analítico;

Por estas consideraciones, no habiendo modificaciones sustanciales en dicha resolución, se prosigue a realizar la aclaratoria entando dentro de los parámetros del artículo 212 numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, tartandose de un error material falculata modificar de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia de infraestructura con la Resolución de Alcaldía N°011-2023-A-MDP/LC y designación mediante Resolución de Alcaldía N°03-2024-A-MDP/LC y demás normas legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA FE DE ERRATAS del Artículo primero de la RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°601-2024-MDP/GI, de fecha 05 de setiembre del 2024.

DICE:

(...),

APROBAR, el presupuesto analítico modificado N°03-2024 de la actividad: de la actividad: "MANTENIMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PECES NATIVOS AMAZONICOS EN EL DISTRITO DE PICHARI, LA CONVECION-CUSCO", con un presupuesto total de **S/.1,101,208.00 (un millón ciento un mil doscientos ocho con 00/100)**, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, según el siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°03-2024.

CODIGO	ESPECIFICA DE GASTOS	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERVISION DE OBRA	COSTO TOTAL (S/.)
					294 269.45
	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES				
2 3 1 2 3 5	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PALEAS DIVERSAS	720.00	4 360.00	180.00	10 260.00
2 3 1 2 3 2	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	181 710.70			181 710.70
2 3 1 3 1 1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	39 480.00	2 960.00		42 440.00
2 3 1 3 1 3	LUBRICANTES, GRASAS Y ACEITES	1 364.00			1 364.00
2 3 1 3 2 1	AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA	1 420.00			1 420.00
2 3 1 5 3 1	ASFO, LIMPIEZA Y TONAJOR	625.80	1 387.00		2 012.80
2 3 1 6 1 8	DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS	2 500.00			2 500.00
2 3 1 9 1 2	MATERIALES DIDACTICOS, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA	1 688.30			1 688.30
2 3 1 10 1 4	FERTILIZANTE, INSECTICIDA, FUNGICIDA Y SIMILARES	3 360.00			3 360.00
2 3 1 10 1 6	PRODUCTOS FARMACOLOGICOS DE USO ANIMAL	8 809.70			8 809.70
2 3 1 10 1 1	ANIMALES PARA ESTUDIO	4 160.00			4 160.00
2 3 1 10 1 3	MATERIAL, INSUMOS, MATERIAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO	1 470.00			1 470.00
2 3 1 8 2 1	OTROS BIENES	14 720.00			14 720.00
2 3 1 9 9 9 9	PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1 440.00			1 440.00
2 3 1 6 1 4	DE SEGURIDAD	4 875.00			4 875.00
2 3 2 2 3 3	CALZADO		720.00		720.00
2 3 1 3 4 1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	700.00			700.00
2 3 1 5 1 2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		6 389.45	580.00	6 969.45
2 3 1 8 1 2	MEDICAMENTOS		300.00		300.00
	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS				884 128.84
2 3 2 4 2 1	SERVICIOS DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	236 134.14			236 134.14
2 3 2 4 5 1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	4 400.00			4 400.00
2 3 2 7 14 9 9	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	404 569.00	84 500.00	52 500.00	541 569.00
2 3 2 7 11 2	SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES	13 000.00			13 000.00
2 3 2 7 11 3	SERVICIOS RELACIONADOS CON FLORERIA, JARDINERIA Y OTROS	44 200.00			44 200.00
2 3 2 4 1 1	DE MAQUINAS Y EQUIPOS	1 600.00	41 333.00		42 933.00
	TOTAL S/.	976 196.74	148 941.45	53 260.00	1 178 397.79

DEBE DECIR:

(...),

APROBAR, el presupuesto analítico modificado N°03-2024 de la actividad: **"MANTENIMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO-2024 LA PRODUCCION DE PECES NATIVOS AMAZONICOS EN EL DISTRITO DE PICHARI, LA CONVECCION-CUSCO"**, con un presupuesto total de: **S/. 1, 507, 327.79 (un millón quinientos siete mil trescientos veinte y siete con 79/100)**, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°03-2024.

CODIGO	ESPECIFICA DE GASTOS	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERVISIÓN DE OBRA	COSTO TOTAL (S/.)
	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	1,226,026.34			295,849.90
2.3.1.2.11	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	3,780.00	9,000.00	412.00	13,192.00
2.3.1.1.1.2	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO ANIMAL	181,100.60			181,101
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	37,709.49	3,027.70		40,737.2
2.3.1.3.1.3	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	1,364.00			1,364.00
2.3.1.5.2.1	AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA	2,515.00			2,515.00
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	675.00	2,153.71		2,829
2.3.1.6.1.3	DE CONSTRUCCION Y MAQUINARIA	2,500.00			2,500.00
2.3.1.10.1.1	SUMINISTRO DE USO ZOOTECNICO	900.00			900.00
2.3.1.9.1.2	MATERIALES DIDACTICOS, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA	1,688.00			1,688.00
2.3.1.10.1.4	FERTILIZANTE, INSECTICIDA, FUNGICIDA Y SIMILARES	3,318.00			3,318.00
2.3.1.10.1.6	PRODUCTOS FARMACEUTICO DE USO ANIMAL	8,794.00			8,794.00
2.3.1.10.1.3	ANIMALES PARA ESTUDIO	6,800.00			6,800.00
2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	1,461.00			1,461.00
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	14,718.86			14,719
2.3.1.11.1.4	PARA MAQUINARIA Y EQUIPOS	1,440.00			1,440.00
2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD	1,759.00			1,759.00
2.3.1.2.1.3	CALZADO	1,200.00	1,540.00		2,740.00
2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	700.00			700.00
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		6,395.04	598.50	6,994
2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS		300.00		300.00
	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS				1,211,477.89
2.3.2.4.2.1	SERVICIOS DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	248,229.91			248,229.91
2.3.2.4.5.1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	4,400.00			4,400.00
2.3.2.7.14.98	OTRS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	609,073.08	134,300.00	80,249.50	823,622.58
2.3.2.7.11.2	SERVIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES	20,000.00			20,000.00
2.3.2.7.11.3	SERVICIOS RELACIONADOS CON FLORERIA, JARDINERIA Y OTROS	70,400.40			70,400
2.3.2.4.7.1	DE MAQUINAS Y EQUIPOS	1,500.00	43,325.00		44,825.00
	TOTAL S/.	1,226,026.34	200,041.45	81,260.00	1,507,327.79

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTÉNGASE, todo lo demás del contenido en la RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°601-2024-MDP/GI, de fecha 05 de setiembre del 2024.

ARTICULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, El presente acto resolutivo a las instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pichari para su conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución en la Página web de la Municipalidad Distrital de Pichari, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C
ALC
GM
OSLP
GDAE
OIS
RO
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
Ing. Edelmiro Ortando Sulca Barrón
CIP. 54491
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA